



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 02 MAY 2012

*VISTO: La anomalía observada al controlar el certificado final del alumno Sebastián Leonel ROMANI, D.N.I. N° 28.151.782 legajo 600796, de la Tecnicatura Superior en Programación; y*

*CONSIDERANDO:*

*Que la misma consiste en que el alumno cursó la asignatura Estadística en el 1er. Cuatrimestre del año 2009, sin tener otorgada la equivalencia de su correlativa Matemática aprobada por Disposición N° 13 del 22/06/2009 y refrendada por el Consejo Directivo por Res. 316/2010.*

*Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.*

*Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.*

*El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE*

*ARTICULO 1º- Eximir de lo dispuesto en el anexo I, punto 4.2.1 de la Ord. 1149 al alumno Sebastián Leonel ROMANI, legajo 600796, de la Tecnicatura Superior en Programación, a quien se le otorgó equivalencia de la asignatura Matemática por Disposición N° 13/2009, refrendada por Res. 316/2010 con posterioridad al cursado de su correlativa Estadística, cursada en el 1er. Cuatrimestre del año 2009.*

*ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese*

RESOLUCION N° **245**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaría Académica

IRMA HAYDÉE BARRA  
JEFE DEP. AREA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL